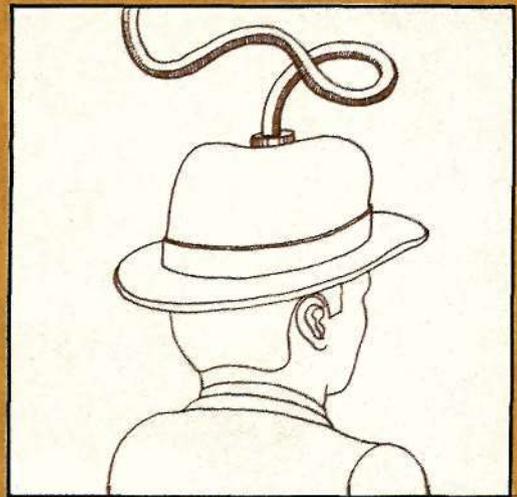


# EL INDIVIDUO FRENTE AL ESTADO: EL ATAQUE A LA INTIMIDAD

X. BERENGUER, A. COROMINAS, J. GARRIGA



La ya vigente Constitución incluye, en el artículo 16.4 el párrafo siguiente: "La ley limitará el uso de la informática de manera que quede a salvo el respeto de la intimidad personal y familiar y el honor de los ciudadanos." Para la opinión pública esta referencia ha pasado prácticamente inadvertida. *Sucede que el tema es altamente novedoso para el país, tanto como su incipiente democracia. Porque, ¿qué sentido podía tener la intimidad personal y el honor de los ciudadanos bajo la dictadura? Justamente, el tema ha de preocupar desde el momento en que, por lo menos, es posible hablar de los derechos de los ciudadanos.*

En los países occidentales, el problema de la protección de la vida privada ante la toma y tratamiento de informaciones por parte del Estado ya tiene su historia, tanto por los años transcurridos de ejercicio más o menos democrático como porque el mismo aparato del Estado se ha dotado de tecnologías más avanzadas con las que la vorágine de informaciones es más acusada. En nuestro país, a pesar de las distancias, se hace necesaria una pronta y profunda reflexión sobre el tema, tanto porque el articulado constitucional no garantiza nada como porque, también aquí, el llamado "asalto a la intimidad" ya ha comenzado o se cierne peligrosamente sobre nuestras cabezas. Veamos ejemplos:

Se puede comenzar con las **tarjetas de crédito**, cuyo potencial peligroso es particularmente alto. Si un individuo efectúa sus pagos mediante este sistema tendrá su perfil de consumo perfectamente registrado hasta el punto de poder definir sin excesivo esfuerzo sus hábitos y su comportamiento. La infancia de un ciudadano puede estar marcada por diversas enfermedades o un comportamiento anómalo. Aunque el adulto haya superado perfectamente todo ello, los archivos existentes en algunos grandes hospitales pueden asociarle para el resto de su existencia un registro clínico que le perjudicará.

Otro archivo infantil es particularmente peligroso. Se trata del que resume las fichas educativas **ERPA** (Extracto del Registro Personal del Alumno). Estas fichas se mantienen a lo largo de toda la vida del escolar, hasta los 14 años, y almacenan información exhaustiva del comportamiento del alumno.

La hoja primera de la ERPA incluye cuestiones muy particulares como estructura familiar, situación económico-social, situación religioso-moral y datos psicológicos.

Otros archivos automatizados en las grandes ciudades españolas son los que albergan la información de **vehículos y tráfico**. Un comportamiento poco hábil o unas infracciones reiteradas relacionadas con otro tipo de informaciones pueden significar obstáculos importantes para acceder a ciertos puestos de trabajo, por ejemplo.

Y por supuesto debe hablarse también de las **oficinas de selección de personal**. El candidato se ve envuelto por lo general en una serie interminable de preguntas que, más allá de la valoración estrictamente técnica, inciden en cuestiones puramente personales y privadas, hasta el punto de tratarse de tests en algunos casos auténticamente ofensivos. La mayoría de estos tests se codifican y automatizan posteriormente. El nerviosismo o la actuación poco brillante puede repercutir negativamente en la carrera profesional del individuo, sin que el propio interesado se entere jamás de la manipulación informativa habida.

Otros archivos "sensibles" existentes en España son los que almacenan información económica: Hacienda, préstamos bancarios, efectos impagados. Y por supuesto los que almacenen información policial: archivos franquistas y futuros archivos (la Dirección General de Seguridad se halla en fase de mecanización por ordenador). Finalmente cabe hablar de los archivos de información jurídica (penales...) y los de información demográfica, como el padrón y el censo. Hasta hace muy poco tiempo, la policía barcelonesa consultaba el archivo del censo de esta ciudad para sus indagaciones.

## EL PAPEL DE LA INFORMÁTICA

Es evidente que el peligro del ataque a la intimidad del ciudadano aparece desde el momento en que se cede una información al Estado, tanto si esta información es procesada manualmente como si este proceso es automático, con intervención del ordenador. Hitler barrió a buena parte de los ho-

landeses judíos sin apenas esfuerzo investigador porque en los archivos del censo de aquel país constaba una indicación al respecto, y en aquel tiempo el ordenador no pasaba de ser un proyecto de laboratorio. Lo que sucede es que con los ordenadores el peligro acecha mucho más; además de procesos muchísimo más rápidos, cabe la posibilidad de relacionar informaciones que, antes, al estar aisladas, eran inocuas. La tecnología de alta velocidad y unos programas informáticos mucho más sofisticados son herramientas potencialmente peligrosas para el individuo.<sup>(1)</sup>

Con esta última afirmación se podría cerrar el tema que nos ocupa. Bastaría proclamar: la causa de los ataques a la intimidad reside en la existencia del ordenador, por lo tanto, destruyámoslo. Se trata de una argumentación ya tradicional ante los avances de la ciencia y la tecnología. En buena parte, el retraso que arrastra la URSS en materia de informática viene de atrás, cuando se despreció al ordenador calificándolo de "instrumento burgués". Aún hoy, algunos planteamientos extremos declaran la "guerra de guerrillas" al ordenador y aconsejan una serie de acciones para disolver su labor. Motivos, aunque primarios, no faltan. El ordenador es uno de los paradigmas de la "ideología" del capital (la tecnología como motor del progreso); al ordenador se le llama comúnmente "la IBM", identificando así el producto con su fabricante más importante, la multinacional de la potencia y la eficacia por excelencia; las aplicaciones del ordenador se hallan en su inmensa mayoría relacionadas con el capital y las finanzas (banca, gestión de empresas...), etc., etc. Sin embargo, aunque este tipo de motivos puedan dar luz sobre un determinado estado de cosas, es miope acusar al ordenador de sus utilizaciones. Al igual que con otros productos del avance tecnológico, no es correcto establecer la equivalencia entre instrumento y utilización anómala. Lo revolucionario es desvelar a los autores de esta utilización y, a la vez, rescatar el instrumento para usos auténticamente provechosos para el hombre. En el caso del ordenador, es cuestión de darle un sentido infinitamente valioso al calificativo ya aceptado de "el invento más importante de nuestro siglo".

## RAICES HISTORICAS DE LA "VIDA PRIVADA"

La vida privada, la "privacidad", (2) la reivindicación del respeto a la intimidad individual, son conceptos totalmente relativos a la organización social. En una sociedad totalitaria confesar una ideología crítica al sistema puede resultar altamente peligroso para el individuo, mientras que no será así en un marco en el que se reconozcan las libertades políticas. Pero en este mismo entorno puede ser perjudicial, por ejemplo, manifestar la condición de homosexual. La necesidad de privacidad nace desde el mismo momento en que la libertad del comportamiento individual puede verse afectada por el entorno social que, al conocerlo, puede desaprobarlo y causar al individuo diversos perjuicios, desde la marginación hasta la represión directa. Es posible imaginar, en el otro extremo, un entorno social en el que la privacidad no tenga ningún sentido como tal, por cuanto la actuación e informaciones del individuo puedan ser totalmente públicas y conocidas, sin que ello le perjudique en ningún caso. Incluso habrá quien defienda esta actitud en la actualidad, con independencia de la reacción del entorno social. Se trataría de propiciar el "hogar-escaparate", como contraposición al "hogar-fortaleza", que preciniza la vida privada y hace del egoísmo una virtud. (3) En los dos casos se trata de actitudes puramente individuales, tendentes a la abstracción, y que en el mejor de los casos eluden la necesidad de situar los límites de la vida privada más allá de las fronteras individuales y buscar su esencia histórica.

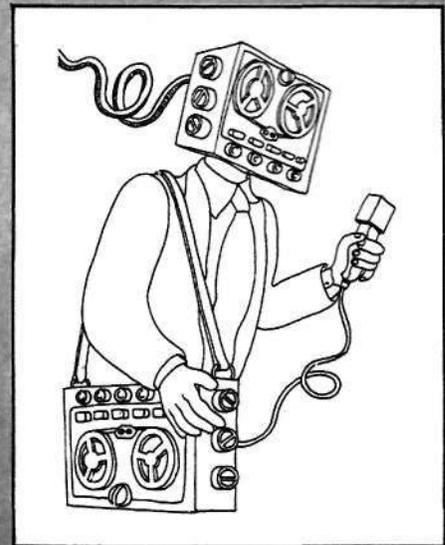
El derecho a la intimidad no es "natural" ni "absoluto", sino que se determina históricamente a través de la correlación de fuerzas actuantes en cada momento de la sociedad. Efectivamente, a nadie se le hubiera ocurrido plantear el tema de la privacidad respecto a los miembros de las clases dominadas en las civilizaciones primitivas, en el Imperio Romano o en la Edad Media; en ésta, precisamente, la generalización del sacramento de la confesión (que ponía en manos de la Iglesia, a través de sus representantes, un formidable acopio de datos privados), refleja la escasa influencia de los hipotéticos partidarios de la intimidad en la época. De hecho, la valoración del individuo y de sus derechos está ligada al Renacimiento como fenómeno social que tiene evidentemente sus repercusiones políticas, tales como la Revolución Francesa. Pero la burguesía, que reclama esos derechos para el hombre en general, sólo es capaz de realizarlos para ciertos hombres en particular, a saber, la propia burguesía.

Dice Rodotá: "... el nacimiento de la noción de vida privada se sitúa históricamente en el momento de la desintegración de la sociedad feudal en la que los individuos estaban demasiado ligados los unos a los otros por una serie de relaciones que reflejaban la organización misma de su vida cotidiana. El aislamiento era el privilegio de un pequeñísimo número de elegidos o de los que, por nacimiento o por opción, estaban llamados a vivir apartados de las colectividades —místicos o monjes, pastores o ladrones—. Esta posibilidad debía extenderse a continuación a los que tenían los medios

materiales de reproducir, incluso en un entorno urbano, las condiciones adecuadas para satisfacer su nuevo deseo de intimidad. Ahora bien, sabemos que este proceso implica una multitud de factores que van desde las nuevas técnicas de construcción de las viviendas a la separación entre lugar de trabajo y lugar de residencia (el domicilio "privado" por oposición al despacho). La vida privada se convirtió, así pues, en un privilegio de la burguesía que emergía gracias a las transformaciones socio-económicas nacidas de la revolución industrial. Así es como a nivel social e institucional, el surgimiento de la noción de "vida privada" no parece corresponder a la satisfacción de una necesidad "natural" sentida por todos los individuos, sino que representa la adquisición de un privilegio por parte de un grupo". (4)

## EL SENTIDO ACTUAL DE LA DEFENSA DE LA VIDA PRIVADA

Es claro pues que la intimidad está en la



base individualista de nuestra sociedad. Ahora bien, una hipotética transparencia de los comportamientos, que en principio

# ALGUNOS DATOS

En torno a la acción directa del Estado sobre la privacidad de los ciudadanos, he aquí lo que la prensa nos ha brindado recientemente:

1. El gobierno americano ha prohibido la comercialización de un arma de defensa de la privacidad. Se trata de un aparato que aplicado al emisor y al receptor telefónicos convierte las señales de la conversación en señales ininteligibles para cualquier sistema de escucha "clandestino" y sólo el sistema del receptor permite su recodificación audible. Este aparato ya se conocía desde hace tiempo; la acción del Estado americano ha sido inmediata desde el mismo momento en que su fabricante ha conseguido sacarlo al mercado por unos 1.500 dólares, cifra muy inferior a la de los prototipos anteriores.
2. Un nuevo tipo de acción policial se está difundiendo en las grandes ciudades de Alemania Federal. Son los "kobs" o policías de paisano cuya única misión es pasear, mirar y observar en los barrios, como unos vacunos más, al acecho de sospechosos, a partir de

conductas perfectamente legales, pero que pueden encerrar un germen marginal, inconformista y de ahí terrorista.

3. Unas 10.000 personas han engrosado recientemente los ficheros policiales de un modo harto elocuente: se vigilan fotográficamente las colas de los controles fronterizos y se registran todos aquellos vehículos que manifiestan enfado, incomodidad... ante la espera. Cualquier individuo de 20 a 35 años que, por ejemplo, abandona intempestivamente una cola fastidiosa es, en Alemania, un terrorista potencial.

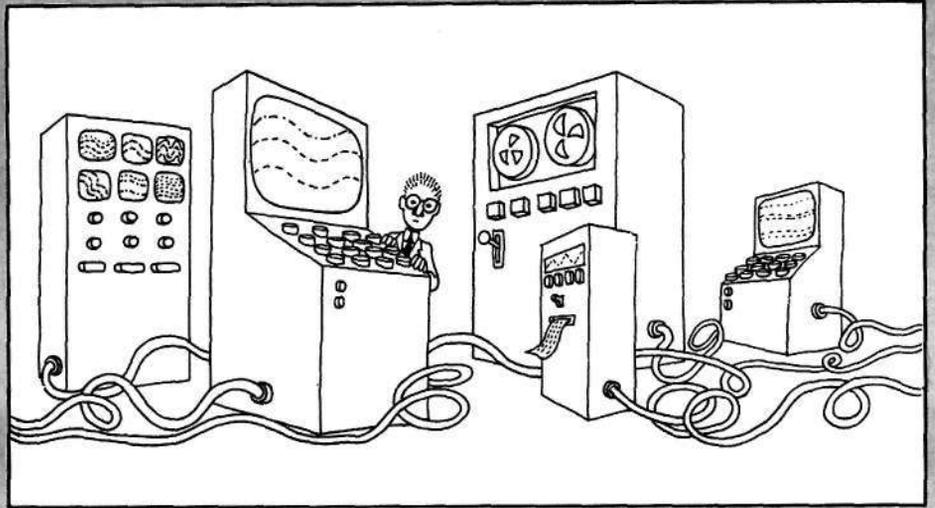
4. En las bibliotecas del Estado alemán se ejerce también un tipo de censura muy particular. Además de libros censurados o con páginas arrancadas, el control se mantiene sobre todos aquellos lectores que solicitan autores u obras determinadas. Su identificación pasa a engrosar los archivos policiales.

4. La Bundeskriminalamt (BKA), el Departamento Federal de la Policía alemana, ha desarrollado sobre su ordenador el llamado "sistema AUROS, que almacena y procesa registros de voz humana.

La voz de toda persona que ha tenido algún contacto con la policía es registrada en el sistema automático, para su comparación posterior con las voces de sospechosos. La dificultad reside en el registro de estas últimas, lo que no siempre es posible. Sin embargo el método resulta fiable en un 99 % de los casos, lo que le confiere grandes posibilidades futuras, por encima del sistema de identificación por huellas dactilares.

5. La BKA dispone de un ordenador Siemens que en 1977 registró a más de 28 millones de personas. Se calcula que en 1978 contendrá los registros de 32 millones de personas, ¡la mitad de la población alemana!

6. Traca final: Martín Villa en su gira por Alemania Federal contrató la adquisición de un ordenador Siemens para la Dirección General de Seguridad española. Este ordenador es un modelo idéntico al monstruosamente eficiente Siemens de la BKA. El proyecto español incluirá una red de 21 terminales repartidos en otras tantas provincias del país.



puede imaginarse en una sociedad libre y humana, no puede aplicarse ni hoy ni mañana. Proclamarla ahora sería un auténtico regalo para la clase dominante. Frente al creciente apetito de las estructuras burocráticas del Estado por una mayor información no cabe otra actitud que la defensa de la vida privada. La creciente complejidad de las relaciones sociales demanda una mayor y mejor información para garantizar la eficacia social del aparato del Estado y por ello en principio parece necesaria la recogida de información, indispensable para una mejora real de las condiciones de vida. Pero a nadie escapa que dicha información puede resultar una arma inestimable para perpetuar la continuidad de la tendencia dominante en el poder. ¿Por qué, si no, las fuerzas dominantes se reservan, por todos los medios, un considerable control sobre los medios de comunicación? En definitiva, la reivindicación del derecho a la intimidad toma ahora un sentido muy diferente, y debe rescatarse como privilegio de clase y hacerse extensivo a toda la colectividad. La consecución de este derecho ha de contemplarse, pues, como una real extensión de las libertades en las democracias occidentales.

En general, las formas en que normalmente se aborda el problema de la privacidad pecan por falta de análisis, por excesiva globalización. Es decir, la cuestión que se plantea es de si el Estado, en el sentido más amplio, tiene derecho a no registrar y almacenar información sobre los individuos. Formulada así la pregunta, es evidente que sólo cabe darle respuesta afirmativa o negativa, y que los matices presentan escaso interés. Es discutible, pero consistente, negar al Estado todo derecho en este sentido, postura a la que puede llegarse desde ideologías muy diversas. Lo mismo sucede con la opinión opuesta, la de aceptar sin reservas el derecho del Estado al control de los individuos. La pregunta y muchas posibles respuestas proceden de actitudes excesivamente simplistas respecto al Estado. O se trata de algo intrínsecamente perverso que como mucho puede aceptarse como mal menor o se trata de la institución que expresa la voluntad del conjunto de la sociedad, ante la cual, por consiguiente, el individuo se ha de doblegar con el debido respeto.

### LA DEFENSA DE LA VIDA PRIVADA EN LAS SOCIEDADES MAS DESARROLLADAS

Esta última es obviamente la actitud habitual, seguida en las legislaciones occidentales generadas ante el problema de la privacidad. Se acepta el principio de que el Estado puede controlar información sobre los individuos pero se señalan, con vistas a exponer los medios para impedirlos, las desviaciones que pueden producirse, concretamente:

#### a) Dificultades para controlar quién accede a la información

Con los medios técnicos actuales, se puede consultar un archivo desde un terminal situado en una oficina cualquiera, cuya existencia puede incluso desconocer el interesado. Desde el punto de vista que se comenta, no hay problema si la información es consultada por quien está autorizado a hacerlo, pero en cambio es inadmisibles que acceda a la misma alguna persona no prevista en las correspondientes leyes.

#### b) Pérdida de control sobre la precisión del perfil informático del individuo

Es difícil garantizar que este perfil sea puesto al día o que la valoración de los conceptos sea adecuada. Además, aunque sólo sea porque las informaciones sobre un individuo pueden residir en soportes físicos totalmente distintos, cabe la posibilidad de que se acceda a una información y no a otra que lógicamente debería acompañarla, lo cual puede desvirtuar totalmente el perfil del individuo.

#### c) Inexactitudes o malas interpretaciones derivadas de la estructura que se da a la información

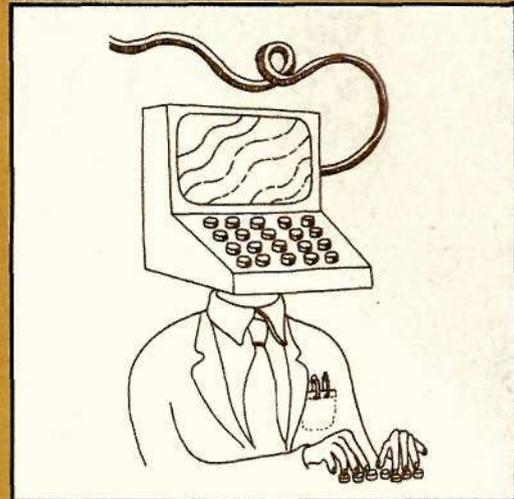
Para que la información pueda almacenarse magnéticamente y pueda procesarse a bajo coste es indispensable estructurarla y codificarla. Es fácil advertir el peligro inmediato de las "traducciones" incorrectas a cualquier otro código inteligible.

El simple enumerado de esta problemática pone de manifiesto la imposibilidad práctica de resolverla ni con disposiciones técnicas ni con disposiciones jurídicas. Ante ello, los portavoces de la actitud que se está descri-

biendo se inclinan últimamente a plantear el tema de la privacidad como el del "derecho de los individuos a tener acceso y controlar las informaciones que les conciernen". Esta formulación implica claramente el consenso sobre el derecho de las instituciones a registrar las informaciones sobre los individuos. Sobre esta base, diversos países han legislado al respecto y las variantes residen esencialmente en los mecanismos que permiten al ciudadano el acceso y control de las informaciones que le son propias. Suecia dispone de comisiones y servicios administrativos para el control de los archivos mecanizados; diversos tipos de "ombudsmen" o de mecanismos de apelación a nivel nacional permiten a los ciudadanos ejercer sus reclamaciones. En Gran Bretaña se tiende más bien al autocontrol ejercido por las autoridades locales y utilizar códigos deontológicos y la fuerza de la opinión pública a fin de asegurar la protección de los derechos del ciudadano. Métodos análogos o intermedios se han establecido también en EE.UU., Alemania, Francia, Suiza... (5)

### ALGUNAS BASES PARA UNA AUTENTICA DEFENSA DE LA VIDA PRIVADA

Es evidente que en cuanto el tema de la privacidad descienda de la Constitución a las leyes y reglamentos, la democracia suarista seguirá un modelo parecido a los reseñados y, sobre todo, seguirá paso a paso la filosofía del Estado-devorador-de-datos junto a ciertas garantías de control individual de las informaciones. Ante ello es imprescindible una concienciación sobre el tema, y la izquierda debe tomar sus medidas ante el problema. Porque esta filosofía surge en buena parte desde los mismos estamentos de poder y por lo tanto difícilmente defenderá los intereses de toda la colectividad. La crítica puede formularse, otra vez, a partir del rechazo a la idea del Estado como captador de datos. Se acepta la necesidad de defensa de la intimidad y se radicaliza hasta el punto de negar la cesión de todo tipo de informaciones. Este rechazo puede esconder, en el fondo, la hostilidad ante una política tendente a reducir las diferencias



sociales que se concreta en una política de aumento de las cargas fiscales, por ejemplo. Se retrocede así al concepto históricamente inicial de la privacidad y se defiende a ésta con la misma intensidad con que se defiende el derecho básico de la burguesía, esto es, la propiedad.

No se puede, sin embargo, descubrir la misma esencia conservadora ante el rechazo a la cesión de informaciones político-sociales, por ejemplo. El poder puede agredir directamente al individuo (y está objetivamente interesado en ello) desde el mismo momento en que conoce su determinada actuación sindical, política, religiosa, sexual, etc.

Cuando se habla de privacidad, es necesario concretar a qué tipo de información se está haciendo referencia. Porque el problema no es el mismo si se trata de informaciones sobre hechos económicos o sobre opiniones político-sociales, ni si se trata de informaciones sobre individuos o sobre grupos (lo cual, por cierto, no significa que esta últimas no presente problemas: las informaciones sobre grupos pueden repercutir en discriminaciones respecto a los individuos que los forman). También plantean diferencias cualitativas las informaciones unidas a un identificador individual(6) y las informaciones "anónimas" típicas de encuestas, sondeos, etc. En cada caso debe analizarse de qué información se trata, cómo se almacena, cómo se relaciona con otras informaciones, y por supuesto, qué acceso y qué posibilidades de corrección tienen los interesados.

La propia actualidad nos puede dar luz sobre el tema. ¿Por qué se han alzado tantas voces en contra de la tímida reforma fiscal de Fernández Ordóñez y la supresión del secreto bancario? ¿Por qué no son de dominio público las listas de contribuyentes a la Hacienda? En el terreno económico, sólo la burguesía está interesada en el secreto. Se hace necesario un Estado totalmente transparente en lo que concierne a la información económica; se hace necesario que toda la sociedad conozca los trasiegos financieros, las cuentas corrientes. Las organizaciones sindicales deben conocer los balances de las empresas, acceder sin obstáculo alguno a las contabilidades. Hay que propiciar un Estado exigente en las rentas y

desvelador en los patrimonios. Por su parte es mucho más delicada la privacidad en lo que se refiere a las informaciones no económicas. Aceptada la idea de un Estado que toma informaciones para el mejoramiento de la calidad de la vida, cada información en particular exige un análisis y un tratamiento. El tratamiento va desde la cesión controlada hasta el rechazo total a dicha cesión (pasando incluso por la libre opción individual ante la demanda).

Ahora bien, debe tenerse presente que las garantías de una cesión controlada difícilmente pasa por ese "derecho de los individuos a tener acceso y controlar las informaciones que les conciernen", típico de la defensa de la vida privada en las sociedades avanzadas, que antes se ha mencionado. Porque, ¿qué posibilidad real tiene el hombre medio de la calle en discernir los efectos de una información que le es propia, codificada, estructurada e inmersa en el lenguaje de la burocracia estatal? El control de las informaciones (tanto económicas como no económicas) debe tomar una dimensión colectiva. Garantizar al individuo un control, es en el fondo una patraña que dimana de la propia filosofía de la sociedad capitalista. El control auténticamente efectivo pasa por las organizaciones políticas ligadas a los intereses de la colectividad, pasa por las organizaciones populares locales y estatales. El control sobre los ataques a la intimidad debe ser un control colectivo. Son estas organizaciones populares las que, interesadas en introducir su racionalidad en el sistema actual, pueden garantizar realmente el respeto a la vida privada que el Estado del capital necesita desbordar, eso sí, con todas las sutilezas necesarias.

Queda, finalmente, la utopía al alcance de nuestra mano. ¿Una informática realmente útil para la liberación del hombre de los trabajos más engorrosos, para una participación directa en todas las tomas de decisiones? ¿Un Estado transparente en su totalidad, en el que cualquier ciudadano pueda conocer sus realidades? ¿Una desaparición del concepto de vida privada, porque nadie tiene nada que esconder? Que cada cual la formule según sus consideraciones. Pero mientras espera, aquí hay una intimidad que preservar, frente a un Estado que engulle vorazmente su información y que, haciendo

uso de modernísimas tecnologías, puede perjudicarle muy gravemente.

#### NOTAS

(1) Además de la intimidad "individual", con la informática ha aparecido la intimidad "nacional", a gran escala. Desde el momento en que unas pocas multinacionales controlan las comunicaciones vía satélite por las que circula gran cantidad de información económica de un país, su integridad y su libertad decisoria está en grave peligro.

(2) "Privacidad" es una palabra con la que se pretende traducir el término anglosajón *privacy*: reserva, intimidad, secreto, discreción. El barbarismo se ha introducido por cuanto el término acaso más cercano, "intimidad", presenta en la práctica connotaciones más restrictivas, más cercanas a lo secreto y lo particular en materia de pensamientos y afectos. "Privacidad" se asocia típicamente a la reserva frente a los empeños descubridores del Estado, frente a una burocracia informatizada. En lo que sigue, sin embargo, se hace uso indistinto de privacidad, intimidad, vida privada.

(3) Véase S. Rodotá "Protección de la vida privada y control de la información: dos temas de preocupación creciente para la opinión pública", traducción castellana del original italiano publicada en NOVATICA, n.º 20, marzo-abril 1978.

(4) s. Rodotá, op. cit.

(5) Para un análisis global del problema con enfoques en la línea descrita, véase A.F. Westin, "Privacy and freedom", New York, 1970 y A.R. Miller "The Assault on Privacy", Ann Arbor, 1971. Para una descripción general del problema y una comparación de los sistemas seguidos en diversos países, véase "Informe de síntesis del Secretariado de la OCDE", 1974, traducción castellana publicada en NOVATICA, n.º 20, marzo-abril 1978, y también el informe "Informatique et libertés", Documentation Française, 1976.

(6) El Identificador Individual es todo un problema específico de la defensa de la privacidad. Casi todos los Estados avanzados se plantean su necesidad para una mejor eficacia en el tratamiento informático de los datos. Precisamente por eso todos los peligros se concretan en él, por cuanto con su existencia todas las informaciones recogidas por la Administración pueden relacionarse entre sí y el strip-tease del ciudadano puede ser total.

Fraga Iribarne ya soñó con él en su no tan lejano Ministerio de la Gobernación. Propuso un DNI definitivamente unificado que, además, incorporaría una banda magnética (nuestros movimientos además de conocidos, quedarían registrados electrónicamente de inmediato).